

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Comisión Evaluadora de la Convocatoria de Subvenciones para el Desarrollo de Proyectos en el Marco del Plan de Empleo Juvenil "OCUPA'T ALACANT", en sesión celebrada el 15 de mayo de 2018, formula la siguiente propuesta de resolución provisional:

Primero.- Elevar propuesta de otorgamiento de subvención a las entidades presentadas a la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de proyectos en el marco del Plan de Empleo Juvenil "Ocupa't Alacant" en las cuantías que se concretan en el siguiente cuadro:

OCUPA'T 2018

Nº	ENTIDAD	CIF	Total Puntos	Importe Mínimo	Proporcional	IMPORTE FINAL POR PROYECTO
1	ANILIA	G-03816808	34	3.000,00 €	1.500,00 €	4.500,00 €
2	ADACEA	G-03816808	36	3.000,00 €	1.833,33 €	4.833,33 €
3	NAZARET	R-0300035-C	32	3.000,00 €	1.166,67 €	4.166,67 €
4	CRUZ ROJA	Q-2866001-G	38	3.000,00 €	2.166,67 €	5.166,67 €
5	FEVES	G-46418729	29	3.000,00 €	666,67 €	3.666,67 €
6	NOVA FEINA	G-53863403	56	3.000,00 €	5.166,67 €	8.166,67 €
7	ASPALI	G-54302476	36	3.000,00 €	1.833,33 €	4.833,33 €
8	COCEMFE	G-03337375	25	3.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €
9	APSA	G-03049038	33	3.000,00 €	1.333,33 €	4.333,33 €
10	JOVEMPA	G-54544341	30	3.000,00 €	833,33 €	3.833,33 €
11	FIBESORD	G-53385688	28	3.000,00 €	500,00 €	3.500,00 €
12	CONSELL JOVENT ALICANTE	Q-5350008-H	25	3.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €
13	RADIO ECCA	G-35103431	31	3.000,00 €	1.000,00 €	4.000,00 €
14	MÓN JOVE	G-54230933	25	3.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €
TOTALES				42.000,00 €	18.000,00 €	60.000,00 €

Segundo.- Elevar propuesta de denegación de subvención a las entidades presentadas a la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de proyectos en el marco del Plan de Empleo Juvenil "Ocupa't Alacant" y motivo que se indica en el cuadro siguiente:

ENTIDAD	MOTIVO DENEGACIÓN
FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	Proyecto desestimado por incurrir en el punto 9.4 de causas de inadmisibilidad: " los proyectos que ya esté subvencionados en su totalidad por otras Administraciones Públicas o entidades privadas o parcialmente por otras Concejalías del Ayuntamiento de Alicante o sus organismos autónomos.
FUNDEUN (FUNDACIÓN EMPRESA UNIVERSIDAD DE ALICANTE DE LA COMUNIDAD VALENCIANA)	No alcanza puntuación mínima exigida en el punto 9.2 de las causas de inadmisibilidad: "los proyectos que en cómputo global no lleguen a 25 puntos".
UNIÓN INTERCOMARCAL L'ALACANTÍ – LES MARINES CC.OO. PV	No alcanza puntuación mínima exigida en el punto 9.2 de las causas de inadmisibilidad: "los proyectos que en cómputo global no lleguen a 25 puntos".
ASOCIACIÓN CASA DE RUSIA EN ALICANTE	No alcanza puntuación mínima exigida en los criterios valorativos 1 y 2, tal y como se hace constar en las bases de la convocatoria.
LA NUEVA ASOCIACIÓN DE ALICANTE	No alcanza puntuación mínima exigida en los criterios valorativos 1 y 2, tal y como se hace constar en las bases de la convocatoria.
UGT-PV COMARCA L'ALACANTÍ – LA MARINA	No alcanza puntuación mínima exigida en el punto 9.2 de las causas de inadmisibilidad: "los proyectos que en cómputo global no lleguen a 25 puntos".

Se abre un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día de la presente publicación, para subsanar errores o formular alegaciones. Las alegaciones se presentarán en el Registro General de la Agencia Local, mediante instancia dirigida al Presidente-Delegado. Expirado el plazo y resueltas las alegaciones, se elevará al Presidente-Delegado la relación de ayudas concedidas y denegadas, para su aprobación definitiva.

En Alicante, a 21 de mayo de 2018

Fdo.: Manuel J. Amorós Silvestre
Presidente Comisión Evaluadora



Fdo.: Silvia Morales Juan
Secretaria Comisión Evaluadora